

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15451 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso 564/2017-L seguido en éste órgano judicial, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2018 el Auto de Declaración de Concurso de la entidad S.A.T. OS TRES IRMÁNS, con CIF V-70.041611, cuyo domicilio social es en el núm. 5 del lugar de Rivela, parroquia de Couso, Coristanco (A Coruña).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: don Andrés Manuel Caso Martínez, de profesión economista, con domicilio profesional en C/ Cuesta de la Unión, n.º 3, bajo 7, 15005-A Coruña, con núm. de teléfono: 981 21 70 60, núm. de Fax: 981 21 65 10 y cuya dirección electrónica es: concurso564-17@casberconcursal.es.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 22 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016343-1